

## **BASES PREMIO MAZACOTE DE ORO 2019**

El Ayuntamiento de Alberite convoca el premio MAZACOTE DE ORO 2019 con arreglo a las siguientes bases:

### **1. PARTICIPANTES**

Podrán participar en este certamen todos los artistas que lo deseen, nacionales o extranjeros, de forma individual o en equipo. El proyecto debe ser original, inédito, reciente y que no haya sido premiado en ningún otro certamen.

Cada autor podrá presentar un máximo de dos proyectos por edición, pudiéndose volver a presentar los artistas que hayan obtenido el premio en ediciones anteriores.

### **2. OBJETIVO**

Se propone la creación y desarrollo de una **intervención artística para el municipio de Alberite**. El concurso comprende tanto el **diseño de la intervención** como su **realización**.

En cada edición, el Mazacote de Oro estará dedicado a una disciplina artística diferente. Las diferentes especialidades se efectuarán siempre de forma bienal en este orden: pintura, escultura. Por lo tanto el año 2018 el premio se eligió entre proyectos de pintura, la siguiente edición el Mazacote de Oro se dedica a la escultura (2019). Una vez terminado este orden de disciplinas volverá a comenzar el orden alterno establecido.

Las particularidades de cada edición, del formato de presentación y del método de pago de la edición de cada año quedan referenciadas en el Anexo I de estas bases.

### **3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el concurso implica la total aceptación y conformidad con lo dispuesto en las bases, quedando la organización facultada para tomar iniciativas no reflejadas en ellas, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del concurso y no alteren su esencia.

#### **4. EL PREMIO**

Se establece un único premio: **‘MAZACOTE DE ORO’**, para lo cual se consignará anualmente la correspondiente cantidad en el presupuesto municipal (al que se aplicarán, en su caso, las deducciones dimanantes de cuantos impuestos, tasas, etc, sean legalmente obligatorios).

El proyecto galardonado con el **‘MAZACOTE DE ORO’**, **el desarrollo del mismo y su resultado** pasarán a formar parte de la colección artística del Ayuntamiento de Alberite, que se reserva todos los derechos sobre el proyecto premiado y los derechos sobre la obra, es decir, reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y cualesquiera otros, así como de las distintas modalidades de explotación no teniendo que abonar a su autor otra cantidad que la establecida como premio.

**En el año 2019 la cantidad consignada para el premio es de 8000 Euros.** El resto de los años la cantidad será la conformada en los presupuestos y se hará pública con la convocatoria del premio.

Cada año la cantidad estipulada para el premio Mazacote de Oro vendrá referenciada en el punto 2 del Anexo I.

Mediante resolución de la Alcaldía se establecen anualmente las modificaciones que en cada caso correspondan (calendario de desarrollo, importe del premio, etc)

#### **5. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de presentación de la propuesta finalizará en la fecha elegida en cada edición del Mazacote de Oro. (Ver Anexo I. Punto 3)

#### **6. DOCUMENTACIÓN**

El año que el Mazacote de Oro se elija entre obras de pintura, la presentación por correo electrónico para que el jurado realice la primera selección de proyectos deberá contener los documentos referenciados en el Anexo I-Pintura, punto 4 de las siguientes bases. El año que el Mazacote de Oro se dedique a escultura, además de la documentación referenciada en el Anexo I-Escultura. Punto 4, será necesario presentar una maqueta del proyecto.

El Anexo I de estas bases establece la temática y el material, el formato de presentación, la cantidad estipulada como premio y su método de pago, el procedimiento de fallo del jurado y la fecha de elección de la obra ganadora.

En caso que el jurado requiera más información para la evaluación del proyecto de la enviada por el autor, será requerida.

## **7. EL JURADO**

Los proyectos presentados serán objeto de evaluación por parte del jurado. En caso de encontrar alguna irregularidad en la obra galardonada con el Mazacote de Oro, el premio será reasignado según el orden de clasificación de las obras seleccionadas por el jurado.

El jurado tiene las facultades de interpretar las bases y determinar las normas de su funcionamiento, así como de declarar el premio desierto.

El jurado se reunirá mediante convocatoria efectuada por el presidente del jurado en las fechas elegidas en cada edición para llevar a cabo el fallo del certamen. El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer a través de la página del Excmo. Ayuntamiento de Alberite y la página oficial del Mazacote Cultural.

El jurado será nombrado por el Sr. Alcalde de Alberite cada edición del Mazacote Cultural, mediante la correspondiente resolución. El jurado estará compuesto por 5 miembros de reconocido prestigio en la materia. En el momento en que se forme el jurado se anunciará públicamente a través de las páginas oficiales del Ayuntamiento de Alberite y del Mazacote cultural.

Para que el jurado se constituya y pueda celebrar sesiones válidamente se precisará la asistencia de la mayoría de los miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de vocales presentes. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del presidente del jurado.

## **8. COMUNICACIÓN AL GANADOR**

Tras el fallo del jurado, el Ayuntamiento de Alberite se pondrá en contacto con el galardonado para que en el plazo establecido en cada edición del premio, comience a ejecutar o envíe su obra.

## **9. RETIRADA DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos elegidos, además de los de reserva de cada edición, podrán ser expuestos si así lo estima oportuno el Ayuntamiento de Alberite, en una exposición itinerante por La Rioja.

La documentación personal facilitada por los autores de los proyectos será eliminada, evitando así cualquier tipo de reproducción, distribución y transformación por parte de este ayuntamiento. Los proyectos seleccionados no premiados podrán ser retirados en un plazo de 15 días.

Terminado el plazo, 15 días después de la finalización de la exposición, los proyectos no retirados quedarán a disposición del Ayuntamiento de Alberite, que podrá decidir sobre los mismos con absoluta libertad.

## **10. RESOLUCIÓN DE CUESTIONES**

La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse durante todo el concurso y hasta la recepción y pago del premio son de exclusiva competencia del jurado.

## **11. DATOS**

En cumplimiento del, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que nos facilite quedarán en poder del Ayuntamiento de Alberite con domicilio en Plaza José María Trevijano nº 3, Alberite 261401 (La Rioja), para las gestión de la Convocatoria de Premio 2019, pudiendo ejercitar los derechos de rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición y portabilidad en los términos legales mediante comunicación al Ayuntamiento de Alberite con domicilio en Plaza José María Trevijano nº 3, Alberite 261401 (La Rioja), teléfono 941436298, [alberite@aytoalberite.com](mailto:alberite@aytoalberite.com)

Asimismo se autoriza a mostrar expresamente el nombre, descripción e imagen/video en la página web del concurso durante la vigencia del mismo, en caso de ser premiado, en cualesquiera otras publicaciones promocionales o informativas que recojan este evento en el futuro.

La aceptación de la relación supondrá la prestación del consentimiento par que el Ayuntamiento de Alberite pueda tratar los datos con las distintas finalidades descritas anteriormente, así como para fines estadísticos o administrativos. Se considera informado y que presta su consentimiento.

Por último, en el supuesto de que se aporten datos de terceras personas, el proveedor garantiza que está facultado legítimamente para facilitar los referidos datos y que ha procedido a informar y recabar el consentimiento a los interesados respondiendo y dejando indemne al Ayuntamiento de Alberite de cualesquiera daños o perjuicios que se deriven en el caso de incumplimiento.

## ANEXO I

### BASES PREMIO MAZACOTE DE ORO DE ESCULTURA 2019

Se presentará un máximo de dos proyectos por autor originales, inéditos y que no hayan sido premiados en otro certamen. El ganador deberá tener en cuenta que la obtención del premio implica necesariamente la ejecución de la obra ganadora, con las dimensiones, peso y materiales que el autor indique en el proyecto de ejecución de la obra definitiva, siguiendo las pautas establecidas en el apartado 7 y 8 de estas bases.

#### 1. TEMÁTICA Y MATERIAL

Se propone la creación y desarrollo de una **escultura para el municipio de Alberite. Bajo el tema “Alberite”. La escultura debe ser un logotipo escultórico tridimensional que identifique Alberite, utilizando la tipografía como elemento central de Identificación Visual Corporativa**”. El concurso comprende tanto el **diseño de la misma** como su **realización**.

La escultura interactuará con el ambiente para el cual ha sido pensada. Debe valorizar el entorno de Alberite y sus características y en general el ambiente urbano, paisaje o lugar en el que se introduzca.

La obra deberá construirse en un material resistente que no se deteriore al aire libre.

#### 2. EL PREMIO

**En el año 2019 la cantidad consignada para el premio es de 8.000€.** El autor correrá con los gastos de realización de la escultura definitiva, elaboración del proyecto de instalación y el transporte de la misma.

El ayuntamiento asumirá los gastos de adecuación del entorno, pedestal, si fuera necesario, e instalación definitiva de la obra.

#### 3. PLAZO DE ENTREGA

Entrega de **Ante-proyecto**: Se hará una pre-selección mediante planos, fotomontajes, planos 3D...

**LUGAR DE ENTREGA:** [fundacion@fundacion-cajarioja.es](mailto:fundacion@fundacion-cajarioja.es)

**DOCUMENTACIÓN:** Breve currículum de artista y Ficha explicativa de la obra.

**FECHA:** del 22 de abril al viernes 3 de mayo de 2019

**1ª REUNIÓN DE JURADO:** (preselección de obras) del 6 al 10 de mayo.

#### 4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MAQUETA DEL PROYECTO

Los seleccionados presentarán sus maquetas del 1 al 15 de julio de 2019.

Los proyectos de las obras serán presentados en la sede de Fundación Caja Rioja en la siguiente dirección: **C/ La Merced nº6 26001 Logroño (La Rioja).**

**Todos los trabajos y la maqueta se presentarán con un lema formado por el TÍTULO DE LA OBRA, que deberá figurar en todos los documentos de tal manera que estos sean examinados por el Jurado bajo anonimato.**

Los participantes deberán entregar:

- Maqueta construida en material consistente realizadas en cualquier tendencia estética o técnica, cuyas dimensiones no excedan de los 80 cms, ni su peso supere los 30 kg.

Cada participante deberá presentar, además de la maqueta de su propuesta, la siguiente documentación redactada en castellano:

**SOBRE A:** En el que se indicará “**para concurrir en el premio Mazacote de Oro**” y a continuación **lema o título** que se le da a la obra presentada. En el interior deberá incluir obligatoriamente la siguiente documentación:

- Breve descripción de la escultura presentada a MAZACOTE DE ORO que se desarrollará posteriormente, a cargo del artista en el municipio de Alberite, acompañado de toda aquella información necesaria para su buen entendimiento (título, fotos de maqueta, ilustraciones, planos, vistas, material a emplear, calendario de desarrollo con detalle de visitas, imágenes, infografías, otros textos, etc..).
- Ficha de la obra definitiva, indicando materiales a emplear, dimensiones y peso final además de una breve descripción de las instrucciones de montaje y del proyecto de ubicación definitivo. **Indicando plazo de entrega de la obra finalizada.**

**SOBRE B:** En el que se indicará “*para concurrir en el premio Mazacote de Oro*” y a continuación *lema o título* que se le da a la obra presentada. En el interior deberá incluir la siguiente documentación:

- Breve currículum artístico que no supere los 2000 caracteres. El currículum puede ir acompañado de portfolio.
- Anexo II, ficha de identificación según el modelo que se adjunta (Título de la obra, nombre y apellidos del artista, dirección postal, teléfono, correo electrónico).
- Anexo III, declaración jurada en la que el autor manifiesta que la obra es original, inédita y que no ha sido seleccionada ni premiada en ningún otro certamen, desvinculando así de toda responsabilidad al Ayuntamiento de Alberite.
- CD con toda la documentación en archivos digitales en formato pdf. Cada archivo deberá tener un tamaño no superior a 5 Mb, con una resolución de imágenes recomendada de 300 dpi. La documentación del ganador del premio podrá ser empleada para posibles publicaciones posteriores del Mazacote.

Fuera de dicho plazo no se admitirá ninguna obra, incluso aquellas que ya hubieran sido entregadas al transporte.

En caso que el jurado requiera más información para la evaluación del proyecto de la enviada por el autor será requerida.

Serán excluidos del concurso aquellas propuestas que en los sobres o la documentación presentada incluyan datos o signos externos que revelen la identidad del concursante o permitan conocerlo.

## **5. FALLO E INAUGURACIÓN**

En base a la documentación enviada, el jurado seleccionará tres proyectos: el proyecto ganador galardonado con el premio MAZACOTE DE ORO y dos obras de reserva, sin que contra esta selección quepa reclamación alguna.

Tras el fallo del jurado, el Ayuntamiento de Alberite se pondrá en contacto con el galardonado para que en el plazo de 15 días comience a ejecutar su escultura.

**El Jurado se reunirá la semana del 15 al 19 de julio de 2019 para llevar a cabo la selección y fallo del premio.**

El ganador se publicará en las páginas oficiales del Ayuntamiento de Alberite y del mazacote cultural.

## **6. PAGO DEL PREMIO**

El autor recibirá parte del premio Mazacote de Oro (3.000€) durante el acto de inauguración de la exposición "Mazacote de Oro". Al importe del premio se le aplicarán en su caso los impuestos dimanantes de cuantos impuestos, tasas, etc, sean legalmente obligatorios.

El ganador del Mazacote de Oro debe comprometerse a acudir al acto de entrega de premios para presentar su obra a los asistentes. Si por causa mayor fuese imposible realizar la presentación de la obra ese día, acordará con el Ayuntamiento otra fecha para realizarla.

### **El pago se realizará de la siguiente forma:**

-3000€ en el momento que el jurado falle el premio y sea designado el vencedor del concurso, habiéndose comprobado toda la documentación requerida.

-5000€ tras la recepción de la escultura finalizada por parte del ayuntamiento A TAMAÑO REAL.

## **7. UBICACIÓN DE LA OBRA**

La obra ganadora, una vez realizada al tamaño definitivo, será ubicada en colaboración con su autor en la ubicación para la cual haya sido diseñada. Cada año la ubicación de la obra será determinada en la convocatoria anual del premio. En esta convocatoria 2019 la escultura ganadora será ubicada en la zona ajardinada de la Plaza José María Trevijano.  
(Se adjunta mapa del lugar).

El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar la ubicación final, reservándose ,así mismo , el derecho a modificar su ubicación en el futuro en el caso de ser necesario.

## **8. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA**

En cada convocatoria del Mazacote de Oro de Escultura, el lugar de ubicación elegido marcará el tipo de material, las medidas y el resto de características de la obra.

**ANEXO II**

LEMA DEL PROYECTO:

Autor o Autores del proyecto:

Datos de la persona de contacto a efectos de comunicaciones.

Nombre y apellidos:

Correo electrónico:

Teléfono:

Dirección:

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado: .....



**ANEXO III: DECLARACIÓN JURADA**

Yo \_\_\_\_\_, autor de la obra \_\_\_\_\_ manifiesto que mi proyecto artístico no es copia de otro, ni ha sido seleccionado ni publicado en parte o en su totalidad en ningún otro certamen, concurso o medio de difusión.

Con esta declaración, como autor de la obra participante, me hago responsable de responder a todos aquellos conflictos que puedan surgir por plagio eximiendo así de toda responsabilidad al ayuntamiento de Alberite.

En.....a.....de.....de.....

Firmado:.....



Propuesta alternativa para acceso a vivienda situada en Pl. J. M. Trevinajo nº5



**PAVIMENTACION**

	Hormigón fratasado
	Adoquín prefabricado
	Baldosa hormigón 60x40 cm (gris)
	Baldosa hormigón 30x30 cm (rojo)
	Pedraño de granito
	Muro de hormigón revestido de piedra arenisca
	Borlillo prefabricado de hormigón

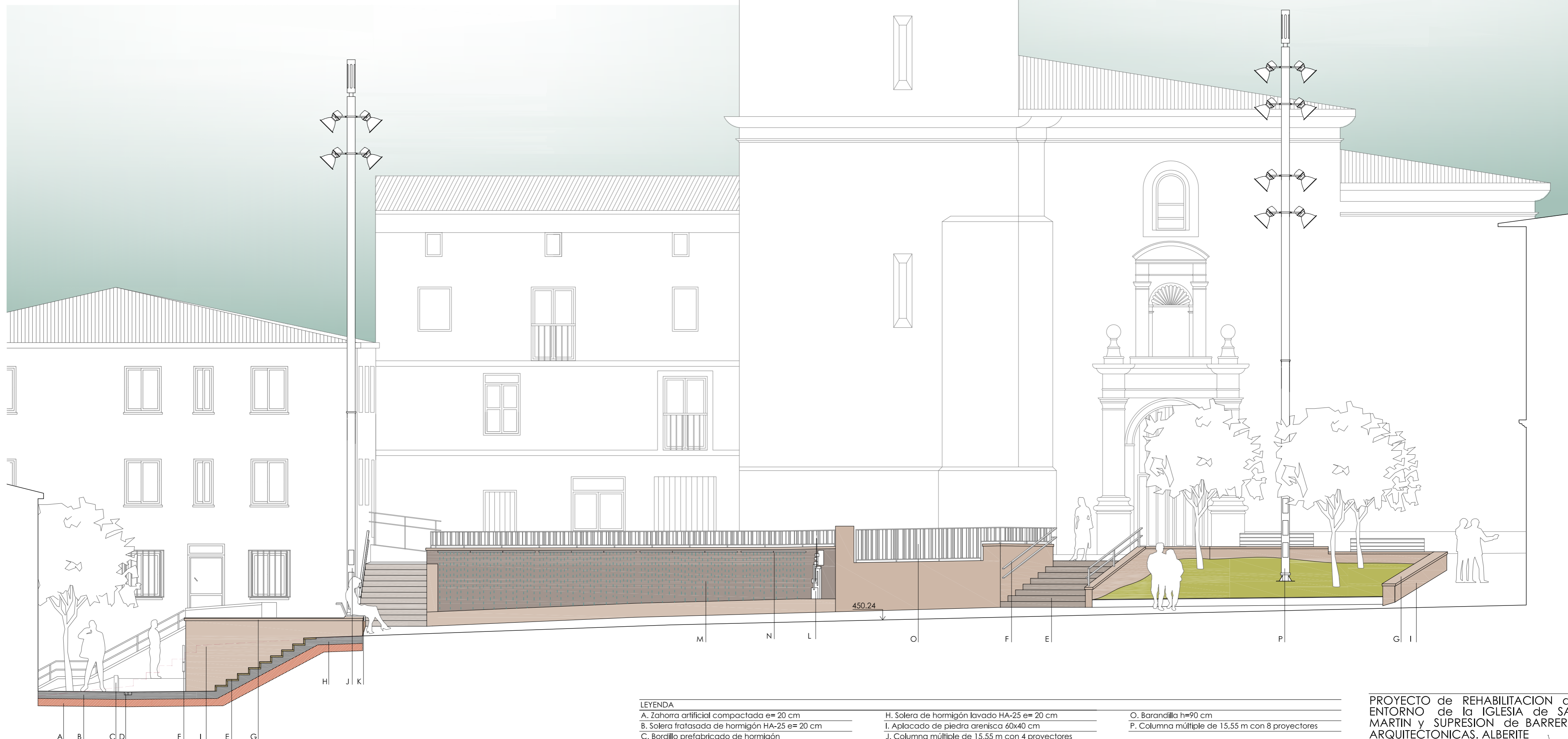
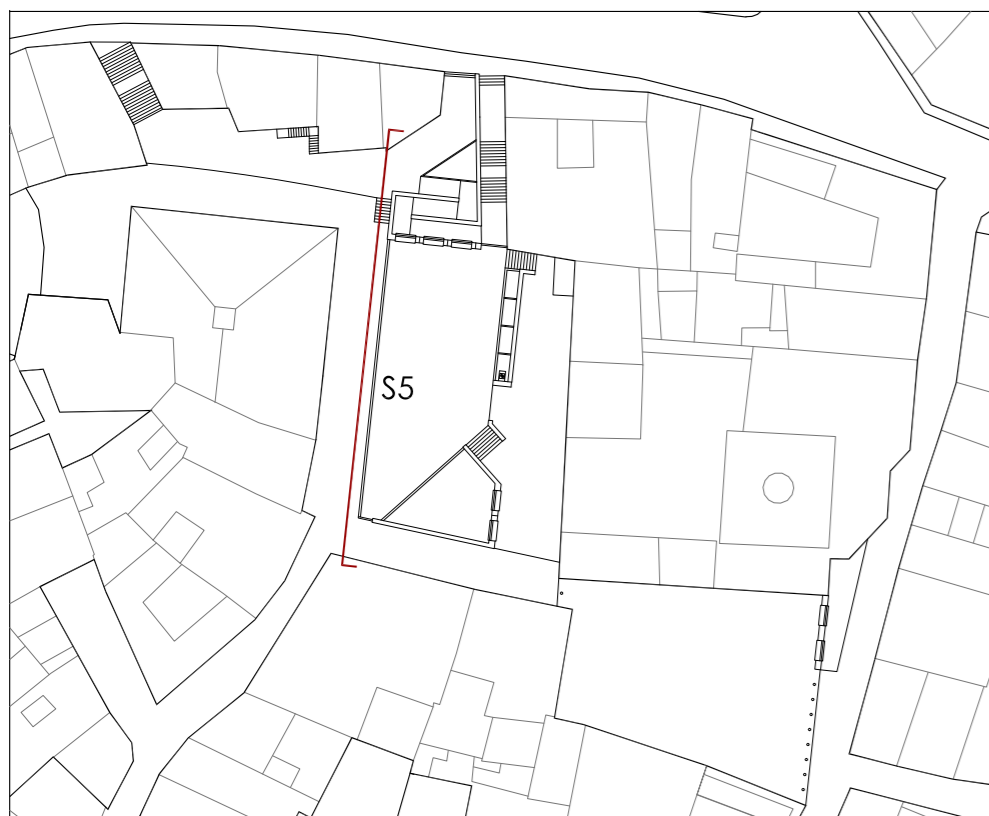
**JARDINERIA Y MOBILIARIO URBANO**

	Zona ajardinada con vegetación
	Fuente ornamental
	Banco sobre muro
	Jardinera
	Papelera
	Barandilla/pasamanos
	Bolardo

**ALUMBRADO**

	Banda de iluminación LED
	Columna con proyectores

**PROYECTO de REHABILITACION del ENTORNO de la IGLESIA de SAN MARTIN y SUPRESION de BARRERAS ARQUITECTONICAS. ALBERITE**  
 PROMOTOR: Ayuntamiento de Alberite  
 ARQUITECTO: Gonzalo Latorre Martínez  
**3. PLANTA GENERAL**  
 Escala: 1/200 Fecha: Junio -2017



LEYENDA

- |  |  |  |
|--|--|--|
| A. Zahorra artificial compactada e= 20 cm      | H. Solera de hormigón lavado HA-25 e= 20 cm      | O. Barandilla h=90 cm                            |
| B. Solera fratasada de hormigón HA-25 e= 20 cm | I. Aplacado de piedra arenisca 60x40 cm          | P. Columna múltiple de 15,55 m con 8 proyectores |
| C. Bordillo prefabricado de hormigón           | J. Columna múltiple de 15,55 m con 4 proyectores |  |
| D. Adoquín prefabricado hormigón (color gris)  | K. Banco de madera sobre muro L= 200 cm          |  |
| E. Peldaño de granito                          | L. Escultura                                     |  |
| F. Pasamanos doble h=65 y 90 cm                | M. Baldosa cerámica gran formato                 |  |
| G. Albardilla piedra arenisca e=4 cm           | N. Lámina de agua                                |  |

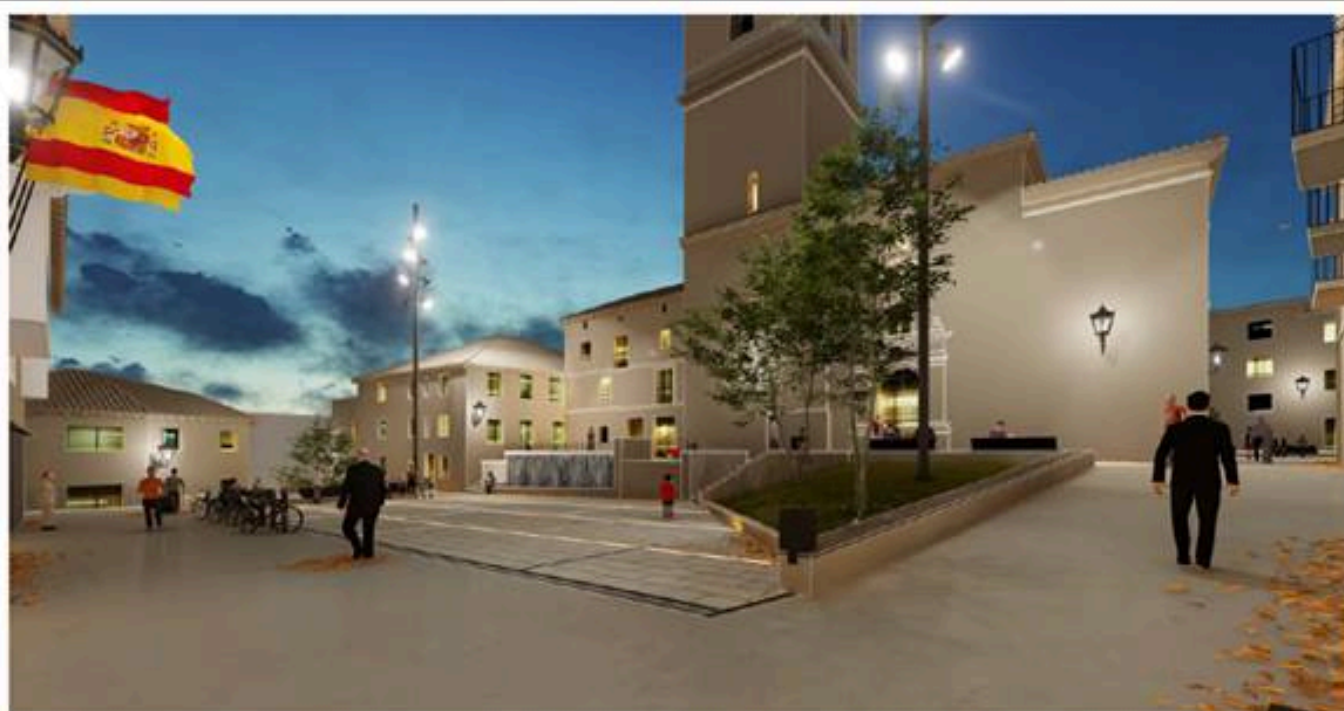
PROYECTO de REHABILITACION del ENTORNO de la IGLESIA de SAN MARTIN y SUPRESION de BARRERAS ARQUITECTONICAS. ALBERITE

PROMOTOR: Ayuntamiento de Alberite  
ARQUITECTO: Gonzalo Latorre Martinez

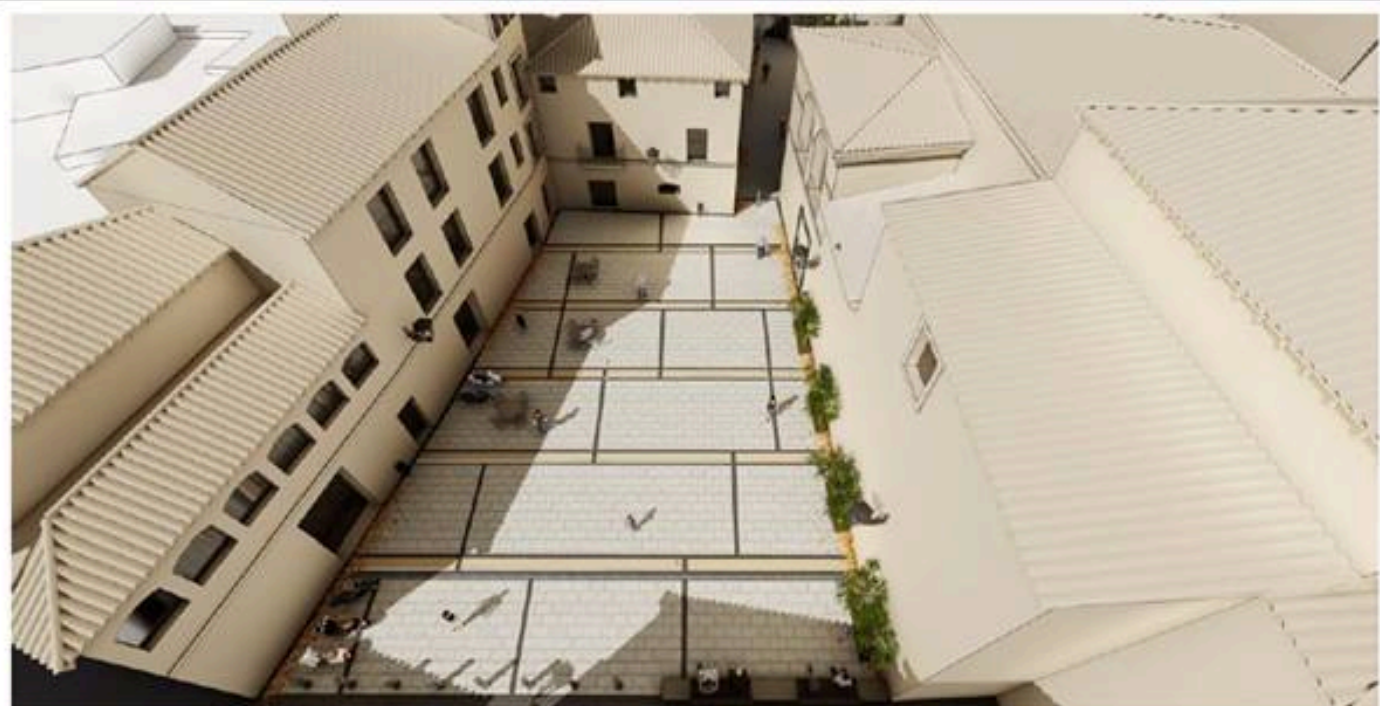
12. SECCIONES III

Escala: 1/75

Fecha: Junio -2017



Plaza José María Trevijano



Vistas aéreas